



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: Las solicitudes presentadas por diversos alumnos de esta Facultad Regional mediante las cuales peticionan se prorrogue el período de inscripción a asignaturas anuales y del primer cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no dan cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 – Art. 2.1 de la Ordebanza N° 1549.

Que el primer llamado a exámen establecido por Res. CD. N° 731/2017, tiene lugar del 04 al 28 de Mayo del corriente año.

Que se hace necesario atender a lo peticionado por los alumnos a los fines de brindarles a estos una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción a asignaturas a los alumnos que aprueben materias correlativas a estas hasta el primer llamado a exámenes, comprendido entre el 04 y el 28 de Mayo del corriente año.

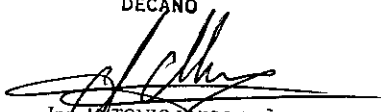
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

143

UTN
FRRo
GA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico